

del Numero de esta Villa de Lecta. Damos fe = Que D.  
Fran.<sup>co</sup> Ramon Botia, de quien es dada, y firmada  
la Certificacion precedente es Beneficiado, y Cura  
propio de la Iglesia Parroq.<sup>l</sup> de esta dha Villa; y sus  
escritos Certificaciones, y climas q. como tal autoriza  
siempre se les acada, y debe dar entera fe, y credito  
asi en juicio como fuera de el, y la firma, y librica que se  
allo a su final, es la que acostumbra hacer; y para  
que conste damos el presente que <sup>y firmamos</sup> firmamos en esta V.<sup>a</sup>

de Lecta damos el presente que firmamos, y firma  
mos en ella a ocho de Octubre de mil setecientos ochenta  
y cinco = Fran.<sup>co</sup> Josef Arxiv = Miguel Santa  
Gil = Alonso Ortega Laque

D. D. Fran.<sup>co</sup> Guillen, y Milan Beneficiado, y Cu  
ra propio de la Ig.<sup>l</sup> Parroq.<sup>l</sup> de S.<sup>ta</sup> Maria de  
esta Ciudad de Villena certifico como en el libro Quarto  
de Baptismos al folio quatrocientos ochenta, y uno  
hay un mote del tenor sig.<sup>te</sup>

En la Ciudad de Villena a tres dias del mes de ene  
ro de mil setecientos y diez, y seis años Lo D.<sup>n</sup> Alon  
so de Mexgelina Pbro.<sup>o</sup> de licencia de D.<sup>n</sup> Pedro Oliver  
Cura propio de esta Parroq.<sup>l</sup> de S.<sup>ta</sup> Maria de esta